RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 026-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DENOMINADO UNIDAD MÓVIL MEDICO ODONTOLÓGICA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS, PARA LAS IPS PUBLICAS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA SUBREGIÓN DE JUANAMBÚ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", CON SU DEBIDA INSTALACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

Por medio del presente escrito, garantizando el ordenamiento jurídico y los principios que rigen la contratación pública, la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Nariño, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 026-2023, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ / INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

1. La longitud de la caja al tratarse de 2 consultorios y un baño/vestier intermedio se recomienda en al menos 5.30 Metros hasta 6.20 metros

Respuesta: Al respecto la Entidad se permite manifestar que NO acepta la observación realizada toda vez que las dimensiones establecidas en los documentos del proceso (ficha técnica) son dimensiones mínimas, por lo tanto, se aceptara la presentación de dimensiones superiores a las establecidas. Al respecto es preciso manifestar que los topes mínimos se establecieron de acuerdo al estudio del sector y cotizaciones solicitadas.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Recomendamos un chasis con una distancia mínima entre ejes de 4800 cm

Respuesta: Al respecto la Entidad se permite manifestar que NO acepta la observación presentada teniendo en cuenta que esta característica incluid; y sesgaría el mercado. De igual manera se aclara que la distancia entre ejes adecuada se garantizará con el mínimo establecido para la carrocería.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Solicitamos y recomendamos que el torque admitido sea de al menos 45 kgm

Respuesta: Al respecto la Entidad se permite manifestar que NO acepta la observación realizada toda vez que las características establecidas en los documentos del proceso (ficha técnica) son valores mínimos, por lo tanto, se aceptara la presentación de valores superiores a las establecidas. Al respecto es preciso manifestar que los topes mínimos se establecieron de acuerdo al estudio del sector y cotizaciones solicitadas.

OBSERVACIÓN No. 4

4. Solicitamos y recomendamos que la potencia del motor sea al menos 150 HP

Respuesta: Al respecto la Entidad se permite manifestar que NO acepta la observación realizada toda vez que las características establecidas en los documentos del proceso (ficha técnica) son valores mínimos, por lo tanto, se aceptara la presentación de valores superiores a las establecidas. Al respecto es preciso manifestar que los topes mínimos se establecieron de acuerdo al estudio del sector y cotizaciones solicitadas.

OBSERVACIÓN No. 5

5. Solicitamos y recomendamos un ancho mínimo de 2200 cm, puesto que lo solicitado en la ficha técnica (1700cm) no es suficiente para suplir el servicio

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 026-2023

Respuesta: Al respecto la Entidad se permite manifestar que NO acepta la observación realizada toda vez que las características establecidas en los documentos del proceso (ficha técnica) son valores mínimos, por lo tanto, se aceptara la presentación de valores superiores a las establecidas. Al respecto es preciso manifestar que los topes mínimos se establecieron de acuerdo al estudio del sector y cotizaciones solicitadas.

OBSERVACIÓN No. 6

6. Solicitamos y recomendamos la inclusión de al menos 2 aire acondicionados de al menos 12000 btu/h (uno para cada consultorio)

Respuesta: Al respecto la Entidad se permite manifestar que NO acepta la observación realizada toda vez que las características establecidas en los documentos del proceso (ficha técnica) se adecuan a las necesidades requeridas por las entidades beneficiarias del proyecto.

OBSERVACIÓN No. 7

7. Solicitamos que el motor cumpla un estándar de emisiones de al menos EURO V, siendo recomendable EURO VI, hay múltiples opciones que cubren este requisito en el mercado

Respuesta: Al respecto la Entidad se permite manifestar que NO acepta la observación realizada toda vez que las características establecidas en los documentos del proceso (ficha técnica) son valores mínimos, por lo tanto, se aceptara la presentación de valores superiores a las establecidas. Al respecto es preciso manifestar que los topes mínimos se establecieron de acuerdo al estudio del sector y cotizaciones solicitadas.

OBSERVACIÓN No. 8

8. Solicitamos que de acuerdo a la ley 80 de contratación y el demás marco normativo de Colombia Compra Eficiente, el vehículo aceptado sea del modelo del año de entrega o superior, NO del año de adjudicación, pues esto no va en concordancia con la ley

Respuesta: Al respecto la entidad se permite manifestar que la ley 80 de 1993, no establece en ninguno de sus acápites que el modelo del vehículo que pretende adquirir la entidad estatal debe ser del año de entrega; ahora bien, en virtud de los principios de la contratación estatal especialmente, la pluralidad de oferentes, se ACLARA que para el presente proceso de selección los vehículos modelo 2023 cumplen con las características técnicas establecidas por la entidad beneficiaria, por lo tanto, para efectos de evitar mal interpretaciones se informa que se procederá a establecer en la ficha técnica que se aceptaran modelos del año 2023 o superior.

OBSERVACIÓN No. 9

Agradecemos nuestra solicitud sea atendida, dado que lo que se pretende con ella es que la entidad sea dotada de una unidad de altos estándares, algo que claramente se puede lograr dado el presupuesto de la misma. Nos preocupa que la ficha presentada, apunta a un vehículo con una capacidad interna de menos de 8 metros cuadrados, lo cual no es su ficiente para satisfacer las necesidades del servicio de una unidad medico-odontológica con baño/vestier.

Respuesta: Al respecto la Entidad se permite manifestar que NO acepta la observación realizada toda vez que las características establecidas en los documentos del proceso (ficha técnica) se adecuan a las necesidades requeridas por las entidades beneficiarias del proyecto y existen unidades móviles que cumplen con estas características las cuales se encuentran en funcionamiento en los diversos centros de salud del Departamento de Nariño.

Finalmente, la Entidad se permite dejar de manifiesto que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa, las condiciones fijadas en la ficha técnica obedecen a condiciones mínimas, por tanto, todas aquellos bienes y/o servicios que se ofrezcan con condiciones superiores serán aceptadas por la Entidad siempre y cuando dichas mejoras no superen el prepuesto oficial.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 026-2023

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SANDRA GALLEGO / INDUSTRIAL AXIAL

OBSERVACIÓN No. 1

> Con respecto a la forma de pago, se solicita comedidamente a la entidad contemplar establecer un anticipo de por lo menos el 50% del presupuesto oficial, el cual estará debidamente asegurado por el amparo de correcta inversión del anticipo, esto teniendo en cuenta los cambios presentados en la economía en los últimos años, los cuales han afectado las condiciones comerciales del mercado. Dicho cambio contribuye a la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Respuesta: Al respecto la entidad se permite manifestar que se acepta parcialmente la observación, y se otorgará un anticipo del 30% de valor total del contrato, teniendo en cuenta que con este porcentaje de acuerdo a los estudios de mercado el oferente podrá adquirir el chasis o el vehículo sobre el cual se ensamblará la unidad móvil medico odontológica. De igual manera la Entidad ha determinado que el ajuste en la forma de pago, en el porcentaje fijado no pone en riesgo el cumplimiento del contrato. Por lo cual, se procederá a realizar los ajustes pertinentes en el pliego de condiciones definitivo.

No siendo otro el motivo de la presente, se da en San Juan de Pasto a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ
Secretario de Planeación Departamental
Departamento de Nariño

Proyectó: JOSE FERNANDO ALMEIDA
Contratista SP-SGR

Proyectó: JUAN SEBASTIAN GUERRA
Contratista SP-SGR

Proyectó: MARTHA I. LOPEZ GUERRERO
Contratista SP-SGR